

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP27-2019

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día ocho de abril del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTISIETE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1. Copia de los cheques número 2398 y 2359 ambos de fecha 20 de diciembre de 2016 emitidos por la FESABAL. 2. Copia de acta por medio de la cual la FESABAL acordó los anexos al presupuesto 2016 relacionados en el memorándum GF-02-57-19 de INDES.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Baloncesto con relación al requerimiento establecido.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María Jose Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

DEPORTE SOMOS TODOS